



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

Marzo de 2024

Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024
Solicitud de Cotizaciones

PROVEEDURÍA DEL IMSS

P R E S E N T E

Con el objeto de contratar **Material de Curación Grupo 0.60, Material Radiológico Grupo 0.70 y Material de Laboratorio Grupo 0.80**, autorizado en PAC sin contrato para cubrir hasta 2 meses del ejercicio 2024 de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3, con fundamento en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en los artículos 26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 42 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 73 y 75 de su reglamento, me permito hacer una cordial invitación para que coticen lo señalado el **Anexo Número 3 (Tres)**.

Cabe señalar que la **Recepción de las Cotizaciones** se realizará el próximo **12 de Marzo del año 2024, a las 10:00 horas**, a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.

Los participantes con objeto de acreditar su personalidad en la cotización, presentarán un escrito en el que su representante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada conforme al **Anexo Número 1 (Uno)**:

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte de la presente solicitud de cotización, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

2.- COTIZACIÓN

2.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN GENERAR EN CompraNet, QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá generar en CompraNet archivo electrónico que contenga el formato de cotización, requisitado con la **Descripción Amplia y Detallada** de acuerdo a lo solicitado por el convocante en el **Anexo Número 3 (Tres)**, con la **firma** autógrafa del representante legal ante El Instituto, de conformidad con el **Anexo 4 (Cuatro)**, el no requisitar este anexo será motivo de descalificación.

En el presente evento de Cotización se solicitará que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT o la SFP (e.firma), dependiendo de la nacionalidad de la empresa.

Así mismo anexo a su propuesta técnica deberá presentar los siguientes documentos:

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 1 de 26





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

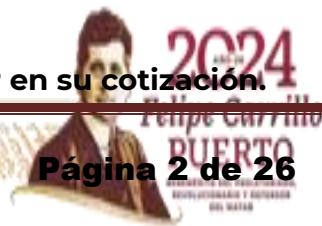
Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

- A) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad** de que por su conducto, no participan en la presente adjudicación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el **Anexo Número 5 (Cinco)** de las presentes bases.
- B)** Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 5 (Cinco)** el cual forma parte de la presente invitación.
- C) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de Propiedad Industrial o Intelectual a Nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 6 (Seis)** de las presentes bases.
- D)** Acuse de recibo a la solicitud de Opinión Positiva formulada al SAT, en términos del artículo 32d, del código fiscal de la federación.
- E) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad** por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud.
- F)** Opinión Positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.
- G)** Constancia de situación Fiscal Positiva emitida por el INFONAVIT.
- H) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad** _____ en carácter de Representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Al estar contratados como persona moral manifestamos que ninguno de nuestros socios o accionistas se encuentra en los supuestos señalados de la de la presente fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I) Persona moral:**
Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
En un archivo a parte del resto de la documentación a integrar en su cotización.
- J) Para persona física:**
Acta de nacimiento o carta de naturalización.
En un archivo a parte del resto de la documentación a integrar en su cotización.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

Los documentos solicitados en los incisos anteriores podrán ser relacionados de acuerdo al formato correspondiente al **Anexo Número 2 (Dos)**.

Deberá contener el formato de **Cotización**, en el cual el participante optará por presentar la propuesta de conformidad con el **Anexo Número 4 (Cuatro) con Firma Digital del representante legal ante El Instituto.**

3.- ASPECTOS DE CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), **DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPOSICIÓN**. El cual deberá de ser legibles en su totalidad.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

3.1.- NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, Fracción III de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán garantizar que para los bienes que ofertan, se cumplieron con las siguientes disposiciones legales en materia de salud y calidad:

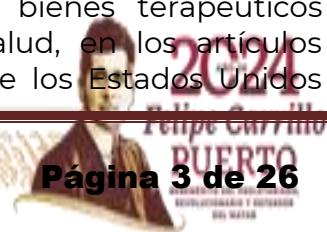
- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-241-SSA1-2012**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-240-SSA2-2010**, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.

Deberá exhibir escrito suscrito por el representante legal del licitante en el que haga referencia al número de procedimiento, y manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Reglamento de Insumos para la Salud, Farmacopea de los Estados Unidos

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 3 de 26





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NORMA Oficial Mexicana **NOM-241-SSA1-2012**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, NORMA Oficial Mexicana **NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de dispositivos médicos, NORMA Oficial Mexicana **NOM-240-SSA2-2010**, Instalación y operación de la Tecno vigilancia, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, Fracción III de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

De igual manera, en el mismo escrito deberá manifestar de manera expresa que:

- En el proceso de fabricación, almacenamiento y distribución se cumple con las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, y Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- En todos los casos, cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, o por la entidad mexicana de acreditación (ema), o por un laboratorio con alcance o acreditado en el estándar aplicable cuyos gastos correrán por cuenta del proveedor.
- Las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a la contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, según corresponda.

Se integra como parte del presente **"Formato de cumplimiento de normas"**, el cual podrá ser utilizado por los licitantes para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante Atendiendo a la obligación de cumplir con la Ley General de Salud, deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de funcionamiento.
- Aviso de responsable sanitario del Licitante.

En caso de no ser el Titular del Registro Sanitario, adicionalmente deberá presentar:

- Aviso de funcionamiento del Titular del Registro Sanitario o fabricante.
- Aviso de responsable sanitario del Titular del Registro Sanitario o fabricante.

Dichos documentos deberán:

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza



Página 4 de 26



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

- Estar expedidos o autorizados al Licitante. En caso de responsable sanitario, que el responsable se encuentre relacionado con el Licitante.
- Contar con la autorización para la categoría: insumos para la salud, proceso de fabricación y/o distribución y almacenamiento de los bienes ofertados.
- Estar expedidos o autorizados por COFEPRIS.

4.- REGISTRO SANITARIO

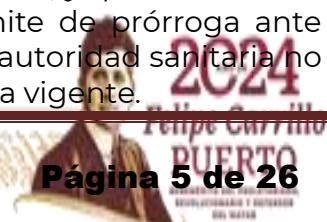
Para las claves que requieran registro sanitario, deben cumplir con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debiendo anexar lo siguiente:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a **10** dígitos, el cual deberá desprender el contenido del Anexo propuesta técnica (cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, Denominación genérica, denominación distintiva, Datos del Titular del Registro Sanitario (Razón Social y domicilio) y País de origen).
- En caso de que el registro sanitario no desprenda la totalidad de éstos datos, y siempre que en la misma se indique el registro sanitario y se apegue al contenido de la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, podrán exhibir etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español o contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha Norma.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento:
 - a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - b) Copia simple legible del **acuse de recibo** del trámite de prórroga presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Copia simple legible del Trámite de Solicitud Prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS, que permita acreditar claramente que se trata del insumo y registro sanitario que oferta y:
 - d) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que a la fecha de presentación de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, por lo que su registro se encuentra vigente.

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 5 de 26





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

PARA LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO

La cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud conforme al Anexo 1 "Requerimiento", la marca, los datos del fabricante (razón social y domicilio), país de origen, se validarán con la etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español.

En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá validar en cualquier tiempo previo, durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5.- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

En caso de que el registro sanitario no desprenda el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa.

Para los bienes que no requieren registro sanitario el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos.

La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.

En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

6.- CARTA DE RESPALDO

Aplicable, en caso de que no se sea titular del o los registros sanitarios de los bienes y/o fabricante deberá considerar que para el cumplimiento técnico deberá incorporar escrito del (los) titular (es) del (los) registro (s) sanitario (s), o fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal, en la que manifieste:

- La clave y registro o marca que respalda
- Se indique el número de procedimiento de contratación.
- La cantidad de bienes con los que respalda la propuesta del licitante,
- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que se respalda.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de pruebas, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- La manifestación de que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 del presente documento.
- Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado.
- Que la o las cartas de respaldo cubran el 100% de la cantidad máxima requerida por partida.

Se integra "formato de carta de respaldo", el cual podrá ser utilizado para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, así mismo se aceptarán cotizaciones de varias marcas, siempre y cuando las ofertas económicas sean entregadas en forma individual por marca y a un mismo precio.

Nota: La falta de cumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

La **Notificación de la Adjudicación del Contrato** (pedido) se llevará a cabo el día **13 de Marzo del 2024 a las 14:00 horas**, se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

DE PRECIO:

Los invitados deberán cotizar los bienes a precio fijos durante la vigencia del pedido, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados.

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

No se aceptaran proposiciones con escalaciones.

DE PAGO:

"El Instituto" se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"El Proveedor"**, de los siguientes documentos:

El pago será en la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional "La Raza", y se realizará en el Departamento de Finanzas, con sede en Calzada Vallejo y Antonio Valeriano s/n, Colonia la raza, Alcaldía Azcapotzalco, en esta Ciudad, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) expedido en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios entregados, y se indique en dicha documentación los bienes y servicios entregados, numero de alta, numero de orden de reposición, número de proveedor, número de contrato (pedido), número de fianza y denominación social de la afianzadora.

El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato (pedido), no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"El Instituto"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

CONDICIONES DE ENTREGA:

"El Proveedor" entregara a **"El Instituto"** en la farmacia de la UMAE, dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente sin sanción, más 4 días con sanción previa autorización de la convocante.

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que el insumo cumple con lo solicitado en el Anexo 3.
- Carta garantía de canje por vicios ocultos.

El personal responsable de la recepción de los bienes, deberá:

- a) Revisar que se entreguen de conformidad con las condiciones requeridas en el contrato o pedido, en cuanto a cantidad, empaques, envases en buenas condiciones y origen de los bienes.
- b) Verificar visualmente, de manera aleatoria, la conformidad de los bienes con la descripción del CGA.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"El Proveedor"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"El Instituto"**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **"El Instituto"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de **"El Instituto"**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

En caso de que el licitante adjudicado no cuente con número de proveedor IMSS, este se tratará. Deberá entregar en la Oficina de Adquisiciones, al día siguiente de la fecha del fallo, la siguiente documentación en copia: **Comprobante de domicilio con una antigüedad mínimo de dos meses y su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.**

La entrega de los bienes será exigible a partir de la fecha en que se pronuncie el fallo, y como máximo **diez días naturales** a partir de la emisión del fallo, Lo anterior conforme al Art. 37 onceavo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará pedido a la partida cuya oferta presente el precio más conveniente para El Instituto, así como el tiempo de entrega de 10 días naturales posterior a la emisión del fallo, más 4 días con sanción previa autorización de la convocante.

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza



Página 9 de 26



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

En caso de que exista empate en precios, se realizará adjudicación al 100% a un solo proveedor, llevando a cabo el procedimiento de sorteo manual por insaculación en el propio acto de fallo, en base al Artículo 54 del Reglamento de la L.A.A.S.P.

TIPO ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir el servicio objeto de esta licitación, se adjudicara como por partida y una fuente de abasto.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"El Proveedor"**, por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de **"El Instituto"** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

1. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
2. Cuando **"El Proveedor"** no reponga los bienes que **"El Instituto"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato (pedido), el administrador del contrato (pedido) aplicará una pena convencional del 2.5%. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.
3. El administrador del presente contrato (pedido) será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"El Proveedor"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.
4. **"El Instituto"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"El Proveedor"**. Por lo tanto **"El Proveedor"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"El Instituto"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
5. Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"El Proveedor"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato (pedido). El administrador del contrato (pedido) será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

VIGENCIA:

El pedido de suministro de Bienes de Consumo tendrá una vigencia del **13 de Marzo al 27 de Abril de 2024.**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"El Proveedor" deberá entregar garantía de cumplimiento (en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) Unidad de Medida Actualizada, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos pedidos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) Unidad de Medida Actualizada, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.)

"El Proveedor" podrá solicitar al Instituto se exima de fianza, cuando la entrega de los bienes sea dentro de los 10 días naturales siguientes a la **Notificación de la adjudicación del pedido** (previa autorización del Instituto), comprobándolo con la remisión de entrega y sello de recibido de la unidad almacenaría correspondiente y previo autorización de la convocante.

CANJE O DEVOLUCIÓN:

El Instituto, por conducto del Departamento de Abastecimiento, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato (pedido), debiendo notificar al proveedor dentro del período de 1 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no exceda de 1 día hábil, contados a partir de la fecha de su notificación.

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta invitación contenidos en los numerales 1, 2 y 3, y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido, conforme al porcentaje establecido en la presente invitación para el primer lugar.
- e) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos.
- f) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- g) Se desecha la clave, si tiene reporte de mala calidad en la COCTI.
- h) Se desecha la proposición si el licitante se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento de presentar proposiciones, de la Secretaría de la Función Pública. <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

8.- INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Se exhorta a la proveeduría, que de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación 28 de Marzo de 2011. Para efectos de esas disposiciones, y en adición con lo contenido en la LAASSP, el proveedor o contratista deberá realizar su inscripción en el **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS**, en base al contenido de los numerales 18 a 23 del citado ACUERDO.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Enrique Neri Sandi
Director Administrativo de la UMAE.

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza



Página 12 de 26



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ACREDITACION**

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente adjudicación _____, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

No. de la Adjudicación directa: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) , EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES	1	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES. DE CONFORMIDAD AL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO), IDENTIFICADA COMO PROPUESTA TÉCNICA	2	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PUDIENDO EMPLEAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) DE LAS PRESENTES BASES	2 INCISO A	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NUMERO 5 (CINCO) .	2 INCISO B	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA, A ASUMIR TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE ADJUDICACION.	2 INCISO C	
ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	2 INCISO D	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD.	2 INCISO E	
OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	2 INCISO F	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT	2 INCISO G	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ANEXO NUMERO 7 (SIETE)	2 INCISO H	
COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA.	3.I	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONOMICA

ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA	2	
------------------------------------	---	--

NOTA: LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS A INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA NO DEBERAN DE EXCEDER LOS 28 CARACTERES, NI INCLUIR CARACTERES ESPECIALES: | # \$ % & / () = ? \ { [}] + - * . , ; - ° ACENTOS O TILDRES DENTRO DEL NOMBRE DE CADA ARCHIVO.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 14 de 26





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
 Departamento de Abastecimiento
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO**

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRES	CANT	TIP	CANTIDAD
1	060	167	8238	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIODIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: CALIBRE: 2.5 MM 10 FR.	PZA	1	PZA	60
2	060	203	0496	00	02	CINTAS DE FILAMENTOS DE FIBRAS, POLIESTER TRENZADO. LONGITUD: 30 CM. ANCHO: 5 MM.	ENV	12	SBR	4
3	060	436	0057	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. AREA: 432 CM2.	ENV	200	PZA	848
4	060	602	0303	00	02	MALLA PARA LA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VIA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR, CON EMPUÑADURA Y GUIA RIGIDA DE METAL O PLASTICO; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON UNA O DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	1	ENV	4
5	060	607	0076	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR ENDOCARDICO 5FR.	PZA	1	PZA	2
6	060	621	0656	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE	PZA	1	PZA	36,848
7	060	879	0200	00	00	TERMOMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACION MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMATICO DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTIGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERIA BAJA. CON MEMORIA MINIMA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERIA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA.	PZA	1	PZA	15
8	060	879	0218	00	00	TERMOMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVES DEL CANAL AUDITIVO. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACION. MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMATICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTIGRADOS. CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE	PZA	1	PZA	20

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 15 de 26





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRES	CANT	TIP	CANTIDAD	
						INSERCIÓN. CON ALARMA VISUAL O SONORA AL ENCENDIDO, AL FINALIZAR LA MEDICIÓN Y AL DETECTAR BATERIA BAJA. CON MEMORIA MINIMA DE 10 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERIA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA					
9	070	591	0040	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ENV	3800	ML.	24	
10	080	574	0032	01	01	LANCETA DE RETRACCION AUTOMATICA Y PERMANENTE, INCISION DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURO LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MULTIPLOS.	CJA	100	PZA	6	
11	080	610	9781	11	01	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION. SUSPENSION DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACION DEL MATERIAL, LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTIGRADOS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA. RTC.	CJA	1	F.A	12	
12	080	725	4487	11	01	ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA ACLUTINACION DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	20	
13	080	909	6514	00	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 4 ML (+/- 0.3 ML.) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.	CJA	100	TBO	10	

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza



Página 16 de 26



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

“Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez”

nacional “La Raza”, Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) COTIZACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE R.F.C._____	FECHA DE PRESENTACION _____
FABRICANTE _____	DISTRIBUIDOR _____
NOMBRE DEL FABRICANTE _____	PLAZO DE ENTREGA _____
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS _____	LUGAR DE ENTREGA _____
DIRECCION ELECTRONICA _____	

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL PRODUCTO QUE ESTOY PROponiendo, NO CONTRAVIENE A LAS LEYES DEL FOMENTO Y PROTECCION A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El no requisitar este anexo será motivo de descalificación



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 2 INCISOS A) y B)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
, DECLARO LO SIGUIENTE:

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- B) QUE POR CONDUCTO DE MI REPRESENTADA NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
Departamento de Abastecimiento
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 2.1 INCISO H)

Adjudicación Directa No._____

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Presente.

_____ en carácter de Representante legal de la empresa
manifiesto bajo protesta de decir verdad
que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Al estar contratados como persona moral manifestamos que ninguno de nuestros socios o accionistas se encuentra en los supuestos señalados de la de la presente fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En términos del **Anexo Número 7 (Siete)** el cual forma parte de la presente invitación

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO CARTA DE RESPALDO DE OFERTAR CLAVES QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

(Nota: en caso de que el Licitante sea titular del registro sanitario que oferta a su propuesta técnica, no será necesario la presentación de este anexo)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

El suscrito (**Nombre**), en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**Nombre o Razón Social del Titular del Registro Sanitario**), Titular del Registro Sanitario indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan a continuación, la propuesta que presenta (**Nombre o Razón Social del Licitante - Distribuidor Autorizado**), en el evento de contratación (**indicar el número de procedimiento de contratación**), por las siguientes cantidades o porcentajes:

DETALLAR LAS CLAVES PARA LAS QUE MANIFIESTA SU RESPALDO EN LA PROPUESTA.

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA.	CANTIDAD QUE RESPALDA O PORCENTAJE.
GPO	GEN	ESP	DF	VAR		UNI	CANT	TIPO			

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y;

Por último manifiesto que los bienes terapéuticos que respaldo cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo del anexo técnico del procedimiento de contratación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO



Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 21 de 26



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO CARTA DE RESPALDO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

(Nota: en caso de que se presente oferta por el Fabricante de los bienes que oferta en su propuesta técnica, no será necesario la presentación de este anexo)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE PLASMADO EN LA ETIQUETA)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

El suscrito (**Nombre**), en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante**), indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan a continuación, la propuesta que presenta (**Nombre o Razón Social del Licitante -Distribuidor Autorizado-**), en el evento de contratación (**indicar el número de procedimiento de contratación**), por las siguientes cantidades o porcentajes:

DETALLAR LAS CLAVES PARA LAS QUE MANIFIESTA SU RESPALDO EN LA PROPUESTA.

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA CONFORME A ETIQUETA.	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA.	CANTIDAD Y O PORCENTAJE QUE RESPALDA.
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera,
- La manifestación de que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 del anexo técnico
- Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE**

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México

Departamento de Abastecimiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA CLAVES DE LOS GRUPOS 060, 070 Y 080

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

El suscrito (**Nombre** _____), en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**Nombre o Razón Social del Licitante**), manifiesto que para las claves y registros sanitarios que oferta mi representada en el evento de licitación (**indicar el número de procedimiento**) y que se contienen en el Formato de "Propuesta Técnica", cumple con:

Lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Reglamento de Insumos para la Salud, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: **NOM-137-SSA1-2008**. Etiquetado de dispositivos médicos, **NOM-241-SSA1-2012**. Buenas Prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, **NOM-240-SSA2-2010**. Instalación y operación de la Tecno vigilancia, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, Fracción III de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Asimismo, mí representada manifiesta que:

- En el proceso de fabricación, almacenamiento y distribución se cumple con las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, y Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- En todos los casos, cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, o por la entidad mexicana de acreditación (ema), o por un laboratorio con alcance o acreditado en el estándar aplicable cuyos gastos correrán por cuenta del proveedor.
- Las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a la contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, según corresponda.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.**

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 23 de 26





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
 Departamento de Abastecimiento
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024

**ANEXO 11 (ONCE)
FORMATO DE PEDIDO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3
 "Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" CMN

Número Acuerdo:	No. de Evento:
Número de Sesión:	bajo el:
Fecha de Acuerdo:	No. de Pedido:
Fecha Terminación del pedido:	Elaboración Impresión

Proveedor:

No Requisición:

Dirección:

Fecha de entrega:

R.F.C. **No. Proveedor:**
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO ESQ. ANTONIO

Partida presupuestal:

Circ. 36 Loc. 13 Irm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1

Marca:

Procedencia:

2

Marca:

Procedencia:

Administrador del Pedido

Comprador	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Área Requiere
-----------	-------------------	-------------------	---------------

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza

Página 24 de 26





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
 Departamento de Abastecimiento
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3
 "Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" CMNR

Número Acuerdo:	No. de Evento:
Número de Sesión:	bajo el:
Fecha de Acuerdo:	No. de Pedido:
Fecha Terminación del pedido:	Elaboración: Impresión

Proveedor:

Dirección:

R.F.C.

No. Proveedor:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO ESQ. ANTONIO

Circ. 36 Loc. 13 Irm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición:

Fecha de entrega:

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal :

CLAVIUS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 El pedido se establece en la solicitud presentada para el proveedor.
 - 1.2 El proveedor cumplirá la presente pedido y su cumplimiento se divide en el plazo establecido, así como, lo que consideren de conveniente en el plazo establecido, para lo que se designarán fechas de entrega en acuerdo con el plazo establecido para cada uno de los artículos.
 - 1.3 El plazo de entrega es de 24 horas hábiles dentro de la fecha de recepción del pedido. Transcurridos los días, se le considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.4 El proveedor presentará el pedido, total o parcialmente, si el proveedor cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien no tiene cumplido, se considera que el proveedor no ha cumplido con el plazo establecido para el plazo establecido.
 - 1.5 El proveedor cumplirá el plazo establecido en el plazo de los siguientes días de la ejecución de la licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor, más la Ley de la Propiedad Industrial para mercancías en uso de explotación.
 - 1.6 El proveedor deberá dejar constancia en el plazo de los días establecidos para los artículos 58 y 68, conforme a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial, Renovación de la Plataforma de Servicios del Sector Público (LIPSSP).
 - 1.7 Es cosa de la licitación para el plazo establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá hacer la entrega de la licitación para ISR, en la forma establecida en el plazo de los días establecidos en la licitación.
 - 1.8 La licitación se considera de acuerdo, válido y ejecutor, inmediatamente al cumplimiento de los plazos establecidos.
 - 1.9 Toda licitación que se lleva a cabo, incluyendo sus modificaciones, se considera de acuerdo, válido y ejecutor, en el plazo establecido para la entrega del informe al Órgano Regulador.
 - 1.7 El proveedor no tendrá la facultad de cancelar o retrasar su ejecución una vez que las Dependencias del Sector Público han ejercido las facultades que le confiere la Ley de Régimen General y Uniforme del Sector Público y Regulador.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DELA INSPECCIÓN:**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes referidos que establecen en la solicitud de acuerdo a lo establecido en los mismos que se cumplen con las especificaciones establecidas en el plazo establecido.
 - 2.2 El proveedor, mediante la firma de la solicitud de los artículos, establecerá aquello que se refiere las especificaciones requeridas.
 - 2.3 El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el artículo 113, el proveedor deberá responder por los daños y perjuicios que causen los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 En caso de devolución de los artículos que lo hacen no utilizable, por Causas Objetivas, Poderosas, Capital o Constitutivas, se considera el reemplazo.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:**
- 3.1 El proveedor deberá cumplir con la obligación de entregar de inmediato los bienes señalados que fuesen en calidad que el plazo establecido en la fecha de entrega, cumpliendo con las normas establecidas en el plazo establecido.
 - 3.2 El proveedor se regirá de acuerdo a la "Revisión del Pedido", todos los datos contenidos en el "Indicativo para revisión de la calidad del Pedido" y deberá diligenciarlos en la forma establecida en el plazo establecido.
 - 3.3 El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el plazo establecido para la entrega de la calidad del artículo. De lo contrario, deberá ser cumplida a través de la entrega de los bienes en la fecha establecida.
 - 3.4 El proveedor cumplirá la presente pedido y su cumplimiento a lo largo de todo uno de los trabajos para la calidad determinada, previamente en el plazo que la fecha indicada que cumple con los requisitos establecidos.
 - 3.5 El proveedor cumplirá la presente pedido y su cumplimiento a lo largo de todo uno de los trabajos para la ejecución de la operación de un proyecto autorizado, consistente en la calidad que corresponde a media del 12.5 X punto.

Administrador del Pedido

Comprador	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Área Requiere

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza



Página 25 de 26



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
 Departamento de Abastecimiento
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR050-N-25-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3
 "Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" CMNR

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido:

No. de Evento
 bajo el:
 No. de Pedido:
 Elaboración: Impresión

Proveedor:

No Requisición:

Dirección

Fecha de entrega:

R.F.C. No. Proveedor:
 Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA
 Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO ESQ. ANTONIO

Partida presupuestal:

Circ. 36 Loc. 13 Irm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
 EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	MES	DÍA	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERÍODO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

Comprador

Autorización (N1)

Autorización (N2)

Área Requiere

Departamento de Abastecimiento

Calzada Vallejo s/n Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza



Página 26 de 26